



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N°296-2025-DIGA

Callao, 06 de junio de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2058465 de doña **MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA**, docente nombrada de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado por la Resolución 181-2019-CU de fecha 15.05.2019, establece en el Artículo 6° lo siguiente: "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: a) Licencia con Goce de Remuneraciones: Por enfermedad (...);

Que, con Informe N°159-2025-URH/UNAC de fecha 29.05.2025 de la Unidad de Recursos Humanos concluye que los documentos anexados por la docente Mery Juana Abastos Abarca de Pereyra para justificar su licencia con goce de remuneraciones por incapacidad causada por enfermedad se observa que esta **CUMPLIÓ** con la documentación detallada en el literal a) del artículo 36 del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente; asimismo, el descanso médico **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el literal b) del inciso 6.2.4.2 del punto 6.2 de la Directiva N°15-GG-ESSALUD-2014.

Que, con Proveído N°501-2025-OAJ de fecha 03.06.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica en su numeral 3, devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a efectos de que continúe el procedimiento conforme a lo señalado en el artículo 53 del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la UNAC, aprobado con la Resolución N°181-2019-CU de fecha 15.05.2019.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°159-2025-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 29.05.2025, al Proveído N°501-2025-OAJ-UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 03.06.2025, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 14.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a doña **MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA**, docente nombrada de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
JOSE ALBERTO DIAS VASQUEZ CMP N°024555	CITT N°A-001-00036729-25	"HOSPITAL REBAGLIATI – ESSALUD"	16.05.2025	20.05.2025	05
JOSE ALBERTO DIAS VASQUEZ CMP N°024555	CITT N°A-001-00036730-25	"HOSPITAL REBAGLIATI – ESSALUD"	21.05.2025	04.06.2025	15

Regístrese y comuníquese

LPP/mfh
CC INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora